

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDAD CON RPAS

(rev 130619)

Esta nota informativa explica cómo cumplimentar el formulario de Solicitud de Actividad con RPAS que deben presentar los operadores habilitados o en proceso de habilitación de acuerdo al RD1036/2017 Utilización Civil de Aeronaves Pilotadas por Control Remoto y RD1180/2018 SERA. A través de él será posible coordinar:

- Operaciones autorizadas en espacio aéreo gestionado por ENAIRe.
- Operaciones en espacio aéreo no controlado:
 - i. Operaciones aéreas especializadas para RPAS de hasta 150kg en BVLOS.
 - ii. Vuelos experimentales para RPAS hasta 150kg en EVLOS/BVLOS.

CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO:

El formulario deberá presentar TODOS SUS CAMPOS debidamente cumplimentados.

ENCABEZADO:

- **Referencia de la Compañía:** En esta casilla, el operador podrá introducir los diferentes códigos asignados a la operación:
 - i. **Referencia del Operador:** Código identificativo que debe asignar el operador a cada una de sus solicitudes y con el que podrá consultar el estado de tramitación. El código puede ser de cualquier tipo, aunque se recomienda que incluya una combinación de caracteres alfanuméricos para evitar que coincida con otros operadores (Ejemplo: OPERADOR001/18).
 - ii. **Referencia ENAIRe DSCN del Estudio de Seguridad:** Código proporcionado por la División de Seguridad Operacional de ENAIRe que deberá indicar como evidencia de la coordinación del estudio de seguridad para las operaciones en espacio aéreo controlado de su responsabilidad.
 - iii. Las referencias deberán separarse con el símbolo /.



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUDES DE ACTIVIDAD CON RPAS

DATOS DEL SOLICITANTE

- **Datos de Contacto:** Información y datos de contacto del operador RPAS. La contestación final se enviará al correo electrónico aquí facilitado.
- **Aprobaciones y Certificados:** Requisitos que el operador debe cumplir previamente a la presentación de este formulario. En caso negativo, la solicitud será rechazada.
- **Distancias de Seguridad:**
 - i. **Sí:** Cuando marque sí, significa que la operación se desarrolla dentro de las distancias de seguridad de un/unos aeródromo/s y/o helipuerto/s establecidas en el Artículo 45 del RD1180/2018, y que el operador ha establecido el procedimiento de coordinación con los responsables de la infraestructura antes de enviar este formulario.
 - ii. **En el caso de las instalaciones de la Red de AENA deberá contactar con el aeropuerto para la coordinación de la operación a través del procedimiento EXA80.**
 - iii. **No:** La operación se desarrolla fuera de las distancias de seguridad mencionadas anteriormente.
 - iv. En la aplicación [ENAIRE Drones](#) encontrará datos de contacto e información adicional.

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

- **Modo de Vuelo:** Indicar el modo de vuelo de la operación, en caso de que haya varios elegir el más restrictivo (de menos a más, VLOS, EVLOS, BVLOS).
- **Operaciones Aéreas Especializadas:** Deberá enviar una solicitud por cada tipo de actividad, indicando el modo de vuelo (VLOS, EVLOS o BVLOS) y el propósito de operación en el que se encuadraría.
- **Vuelos Experimentales:** Solamente es necesario coordinar segregaciones de espacio aéreo para vuelos EVLOS o BVLOS. Puede indicar varias casillas y especificar el tipo de



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUDES DE ACTIVIDAD CON RPAS

vuelo experimental que podrá encontrar en el listado del Artículo 5, apartado s, del RD 1036/2017:

- i. *1.º Vuelos de prueba de producción y de mantenimiento, realizados por fabricantes u organizaciones dedicadas al mantenimiento.*
- ii. *2.º Vuelos de demostración no abiertos al público, dirigidos a grupos cerrados de asistentes por el organizador de un determinado evento o por un fabricante u operador para clientes potenciales.*
- iii. *3.º Vuelos para programas de investigación, realizados por cuenta de quien gestione el programa en los que se trate de demostrar la viabilidad de realizar determinada actividad con aeronaves pilotadas por control remoto (RPA).*
- iv. *4.º Vuelos de desarrollo en los que se trate de poner a punto las técnicas y procedimientos para realizar una determinada actividad con aeronaves pilotadas por control remoto (RPA), previos a la puesta en producción de esa actividad, realizados por quien pretenda llevarla a cabo.*
- v. *5.º Vuelos de I+D, realizados por fabricantes u otras entidades, organizaciones, organismos, instituciones o centros tecnológicos para el desarrollo de nuevas aeronaves pilotadas por control remoto (RPA) o de los elementos que configuran el RPAS.*
- vi. *6.º Vuelos de prueba necesarios para que un operador pueda demostrar que la operación u operaciones proyectadas con la aeronave pilotada por control remoto pueden realizarse con seguridad.*

FECHAS DE LA ACTIVIDAD

- **Fechas:** Día de inicio y finalización de la actividad.
 - i. El periodo máximo no podrá superar los 3 meses, pudiendo restringirse en función del tráfico aéreo u otros condicionantes.
 - ii. Si no se conociera la fecha exacta se indicará un periodo lo más acotado posible.
- **Horario:**
 - i. **Hora Inicio:** Hora o franja horaria de inicio de las operaciones (ejemplo: orto, 09:00, de 10:00 a 12:00).
 - ii. **Hora Fin:** Hora o franja horaria de finalización de las operaciones (ejemplo: ocaso, 13:00, de 17:00 a 19:00).



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUDES DE ACTIVIDAD CON RPAS

- iii. Es obligatorio especificar el tipo de horario, Hora Local (HL) o Tiempo Universal Coordinado (UTC).
 - iv. Si no se conociera el horario exacto se indicará un periodo lo más acotado posible.
- **Duración de la Actividad:** La duración de la actividad se refiere exclusivamente al tiempo de duración de la operación (ejemplo: Horario: De 10:00 a 14:00. Duración: 20 min.).

ZONA DE TRABAJO Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

- **Municipio y Provincia:** En caso de que la zona abarque más de un municipio y provincia, deberán indicarse aquellos donde se encuentre el punto de despegue.
- **A- Tipo de Zona:**
 - i. Solo se admitirá una zona de trabajo por formulario. Cuando haya zonas o puntos muy próximos entre sí, pueden incluirse en una zona circular o poligonal que abarque todos los vuelos.
 - ii. Se entenderá que la zona definida por el operador incluye un margen de seguridad adecuado a la operación solicitada.
 - iii. **Área Circular:** Indicar centro (punto de despegue) y radio de la zona.
 - iv. **Punto:** Coordenadas del punto de despegue para vuelos verticales.
 - v. **Polígono:** Zona de vuelo definida por al menos 3 puntos.
 - vi. **Coordenadas Geográficas:** El único formato aceptado será el WGS84 en grados, minutos y segundos (ejemplo 40°15'15"N – 003°50'00" W, 401515N – 35000E, 40°15'15"N – 3°50'00" W...). Cualquier otro formato o sistema de referencia será rechazado y deberá ser transformado por el operador.
 - vii. **Orientación:** Indicar longitud este (E) u oeste (W).
 - viii. **Radio:** Solo aplica para zona circular. Indicar cantidad y unidad de medida.
 - ix. **Otros Datos:** Para aquellas solicitudes en las que la coordinación del estudio aeronáutico de seguridad indique la necesidad de publicación NOTAM o segregación de espacio aéreo, deberán indicarlo en esta casilla de la siguiente manera:



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUDES DE ACTIVIDAD CON RPAS

- a. NOTAM.
 - b. Segregación de Espacio Aéreo.
-
- **B- Altura y Altitud Máxima:** Deben cumplimentarse ambos campos con su correspondiente unidad de medida (ft o m).
 - **C- Otros Datos:** Información relevante no contenida en los apartados anteriores.

AERONAVES

- Información de la aeronave que realizará la operación.
- En caso de que haya que utilizar más de un RPA, éstas deberán ser del mismo tipo (ver anexo 1 del RD1036/2017, categoría y tipo de aeronaves equivalentes). Podrán introducirse de la siguiente manera:

Aeronave (Marca y modelo)	N° Serie	Tipo de RPA	MTOW	Velocidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="Ala f. □"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- i. **Aeronave:** RPA 1 / RPA 2...
- ii. **N°Serie:** N°Serie 1 / N°Serie 2...
- iii. **Tipo de RPA:** Elegir tipo correspondiente.
- iv. **MTOW:** MOTW 1 / MTOW 2...
- v. **Velocidad:** Velocidad 1 / Velocidad 2...

SISTEMAS



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUDES DE ACTIVIDAD CON RPAS

- **ADS:** Sistema Automático Dependiente de Vigilancia o *Automatic Dependent Surveillance System*.
- **Capacidad Ver y Evitar:** Sistemas con capacidad ver y evitar o "*sense and avoid*". Cuando proceda, indicar el tipo de sistema aprobado por AESA.
- **Certificado de Aeronavegabilidad:** Obligatorio para RPAS de MTOM superior a 25 kg.
- **Comunicaciones:** En todos los casos deberá aportarse como mínimo un teléfono móvil de contacto. En espacio aéreo controlado el operador deberá tener capacidad para mantener comunicaciones aeronáuticas a través de banda aérea.
- **Dispositivo de Absorción de Impacto:** Tipo de dispositivo de limitación de energía del impacto.
- **Luces de Navegación:** Indicar sí en caso disponer de luces de navegación aeronáuticas (anticolisión, estroboscópicas, etc.) o no en caso contrario.
- **Navegación:** Si no se dispone de ninguna de las opciones indicadas debe marcarse la opción NO.
- **Pintura de Alta Visibilidad:** Indicar sí o no.
- **Reglas de Vuelo:** Por defecto vienen indicadas las Reglas de Vuelo Visual (VFR).
- **Transpondedor:** Si no se dispone de ninguna de las opciones indicadas debe marcarse la opción NO.
- **Otros:** Cualquier equipo de interés que no encaje en las categorías anteriores.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

- El operador es responsable de la veracidad de los datos aportados, del cumplimiento de cualquier otra normativa que resulte de aplicación, de realizar los trámites y obtener los todos los permisos necesarios que no sean competencia de ENAIRE.



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUDES DE ACTIVIDAD CON RPAS

PLAZOS

El formulario deberá dirigirse al Departamento **COOP** a través de la dirección de correo electrónico cop@enaire.es, con al menos 10 días hábiles de antelación a la realización de la actividad solicitada. Por debajo de dicho plazo, la solicitud podrá ser desestimada.

Es recomendable que no se formulen con una antelación excesiva (superior a 3 meses) para adaptar la actividad a un escenario lo más actualizado posible.

PERIODO DE VALIDEZ

Para actividades de larga duración que requieran NOTAM o segregación de espacio aéreo, podrá concederse un plazo máximo de tres meses.

Los solicitantes deberán notificar al **COOP** mediante correo electrónico la finalización y/o cancelación de la actividad con el fin de liberar el espacio aéreo reservado.

ENVÍO DE RESPUESTA

Finalizada la coordinación de la solicitud, **COOP** notificará al solicitante las medidas operativas adoptadas si las hubiere y copia del NOTAM o segregación de espacio aéreo publicado al efecto.

En caso de informe desfavorable, se expresarán las causas de la denegación.

Todas aquellas solicitudes que se reciban fuera del plazo estipulado y para las que no se haya emitido respuesta llegada la fecha de inicio de la actividad por parte del **COOP**, se entenderán desestimadas.

AMPLIACIONES, RENOVACIONES O MODIFICACIONES

En el caso de que una solicitud haya sido contestada por el **COOP**, no se admitirá ninguna ampliación, modificación o renovación de la misma, debiéndose tramitar una nueva solicitud.